

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

Zona Franca Metropolitana S.A. Metrozona

En cumplimiento a la nominación como comisario principal realizada por la Junta General de Accionistas celebrada en abril del 2015 y en base a las disposiciones del Artículo 274 de la Ley de Compañías y la Resolución NO.92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2015.

Obtuve de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios analizar para revisar el balance general de Zona Franca Metropolitana S.A. Metrozona al 31 de diciembre del 2015 y sus correspondientes estados de resultados, patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2015, así como con las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. Revisé los libros de actas de la Junta General y el Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 Y 190 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno contable de Zona Franca Metropolitana S.A. Metrozona, establecido por la gerencia, es el necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores, y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados
6. La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (C1NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas.
7. La aplicación adoptada por la Compañía para las estimaciones realizadas según las NIIF son razonables, por lo que ha determinado un valor justo de activos y pasivos. En cuanto a beneficios definidos de acuerdo a la NIC] 9 es determinado usando valuaciones actuariales.

Bases de Presentación. - A continuación se presentan las principales prácticas contables adoptadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros:

Declaración de Cumplimiento. - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

Efectivo y equivalentes de efectivo. - Son todos los activos financieros líquidos que se pueden transformar en efectivo en un plazo no mayor a tres meses

Cuentas por Cobrar» Comprende las cuentas por cobrar a clientes pendientes de pago por el giro normal de los negocios. Se contabilizan inicialmente a su valor razonable, menos la provisión de pérdidas por deterioro en el caso de que exista evidencia de incobrabilidad.

Propiedades y Equipo. -

Medición al inicio.: Se miden por el costo, el cual comprende el costo de adquisición más todos los costos directos relacionados con la puesta en marcha de los activos.

Medición posterior. - Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo se registran al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

Depreciación y vida útil.: El costo de adecuaciones y equipo se deprecian con el método de línea recta, con costos residuales, los cuales se revisan al fin de cada año.

Impuestos.

En razón que la compañía opera y administra Zonas Francas está exenta del pago del impuesto a la renta y del anticipo.

Provisiones» Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado que requiere la empresa se desprenda de recursos para cancelarla y que pueda hacerse una estimación fiable del importe.

Beneficios a empleados. - Se reconocen los beneficios definidos de Jubilación Patronal y bonificación por desahucio.

Reconocimiento de Ingresos. - Los ingresos se reconocen en la medida en los beneficios económicos fluyen a la compañía y se pueden medir confiablemente. Los ingresos por

8. servicios se registran en el periodo en que se presta el servicio. Los ingresos por dividendos en acciones se reconocen cuando se han establecido los derechos de accionistas de recibir el pago.

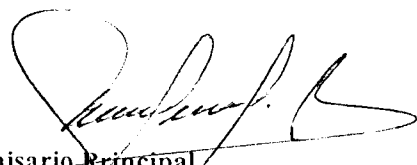
Costos y gastos. -Se registran al costo histórico en la medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se paguen.

Compensación de saldos y transacciones. -Como norma general no se compensan activos y pasivos, ni ingresos o gastos, salvo que alguna norma lo permita.

Activos Financieros. -Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja cuando se realiza la compra o venta y se miden al inicio al valor razonable mas costos de transacciones. Posteriormente se miden al costo amortizado ó valor razonable.

Pasivos Financieros. Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al costo, neto de los costos de la transacción. Posteriormente se miden al costo amortizado.

8. En mi opinión, basada en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Zona Franca Metropolitana S.A. Metrozona al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF
9. Conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, durante el año 2015 he visitado a la compañía S.A. con el propósito de revisar su información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo la ley de Compañías, que deban ser revelados en el presente informe.



Comisario Principal
Registro 4811

Abril 28, 2016